

2000

Bogotá, 30 de mayo de 2025

Señor

ANONIMO

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTU
Al Contestar Cite Este Nr.:2025EE2076 O 1 Fol
ORIGEN: Origen: SECRETARÍA GENERAL/LEUDO PAZ HARLY RAFAEL
DESTINO: Destino: /ANONIMO
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA QUEJA RADICADO NRO. 2025ER1654 DE
Obs: Fec.Radic:04/06/2025 11:24:30. Obs.:

ASUNTO: RESPUESTA QUEJA RADICADO NRO. 2025ER1654 DEL 14 DE MAYO DE 2025, 2025ER1751 DEL 21 DE MAYO DE 2025 Y 2025ER1810 DEL 26 DE MAYO DE 2025.

RESPUESTA SDQS. 2280032025, 2279722025, 2279822025, 2279612025 Y 2279792025

Cordial saludo,

En atención a la queja recibida en esta entidad mediante los radicados mencionados en el asunto, se remite respuesta en los siguientes términos.

“(…) Proyecto de inversión 7755: proyecto Misional en el cual está todo el recurso destinado al apoyo de los NNAJ. El proyecto de inversión hasta el 1 de enero de esta vigencia lo venía administrando el Subdirector de Lineamientos y políticas, ya que contaba con el conocimiento técnico de adonde y como se debía administrar el recurso, pero resulta que el director reasume su administración para hacer con este proyecto la contratación de personas a cambio de favores políticos y amistades, entendiendo que así funciona, es necesario mencionar que LA GENTE QUE ESTA CONTRATANDO PARA TENER CONTACTO DIRECTO CON LOS NNAJ NO TIENE LA CAPACIDAD Y LA IDONEIDAD PARA HACERLO, así mismo, en el marco de austeridad que se ha venido en las mesas de trabajo lideradas con integración social, se propuso reducción el proceso de alimentos, el cual se venía realizando por Bolsa Mercantil, pero a capricho del Director, el proceso de alimentos ya publicado en SECOP, se hará por Licitación Pública, incrementando mil millones más, no cumpliendo con lo dispuesto en las mesas de trabajo de austeridad del gasto, aunado el proceso que se pretende sacar será por catering, dejando sin trabajo a las tías y a todo el proceso de economato. (...)”

Frente a lo anterior, es necesario mencionar que la administración de los proyectos de inversión es potestativo del Director General del IDIPRON, lo anterior teniendo en cuenta los criterios dispuestos por la administración para la optimización del recurso, así mismo las personas que se contratan para el desarrollo de las actividades misionales, cumplen con los requisitos exigidos para la prestación del servicio, es por lo anterior que los subdirectores, gerentes, y jefes de oficina, son responsables de verificar la idoneidad de las personas naturales tendientes a celebrar los contratos de prestación de servicios, garantizando así un buen funcionamiento de la entidad, y el bienestar de nuestra población objetivo.

Ahora bien, en lo que corresponde al proceso de alimentos la decisión de evolucionar de un esquema de compra por Bolsa Mercantil a la contratación de un Operador Logístico Integral, mediante el proceso de Licitación Pública, responde a un análisis exhaustivo y técnico de las oportunidades de mejora y retos operativos que el modelo anterior presentaba. Esta evolución busca, de manera prioritaria, asegurar la continuidad y mejora del bienestar y la nutrición de los NNAJ del IDIPRON, optimizando significativamente los procesos institucionales.

Este avance representa una oportunidad estratégica para transformar positivamente nuestras operaciones y fortalecer la gestión. Hemos identificado áreas clave donde podemos mejorar

significativamente la agilidad y la eficiencia en el uso de nuestros recursos, beneficiando directamente a cada Unidad de Protección Integral (UPI).

El nuevo modelo simplificará los procesos de recepción, verificación, almacenamiento y transporte de alimentos, eliminando las dificultades anteriores. Esto nos permitirá optimizar la planificación y la ejecución, garantizando que nuestros esfuerzos se traduzcan en un impacto más directo y efectivo.

Además, estamos implementando mecanismos de registro y seguimiento para la entrega y el consumo de alimentos. Esto nos brindará una visión clara y en tiempo real, facilitando un control más efectivo de las raciones y la optimización de los recursos. Al unificar nuestras fuentes de información, aseguraremos un seguimiento preciso del contrato de alimentos y la toma de decisiones informadas que impulsarán nuestra misión.

La incorporación de un Operador Logístico Integral transformará positivamente la gestión de la cadena de suministro de alimentos, ofreciendo una solución completa y un control más profundo sobre cada etapa. Esta estrategia no es solo un servicio de «catering», ya que la preparación de los alimentos continuará realizándose en el punto de atención (UPI).

Al delegar la compra, el almacenamiento, el transporte, entre otras a un experto con las certificaciones necesarias establecidas por las leyes, normas y decretos en Colombia que rigen todo el tema de organización, almacenamiento, distribución y entrega de alimentos, el IDIPRON optimizará significativamente su gestión. Esto se traduce en una notable reducción de la carga operativa y administrativa, permitiendo que el personal de planta del Instituto se enfoque en roles de mayor valor como la supervisión, verificación y aseguramiento de la calidad en el punto de entrega.

La selección del Operador Logístico Integral mediante Licitación Pública es el mecanismo idóneo y más transparente para la contratación estatal. Este procedimiento garantiza la objetividad en la selección del contratista, promoviendo la libre concurrencia y permitiendo al IDIPRON escoger la oferta que mejor se ajuste a sus necesidades técnicas y económicas, siempre en estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación pública.

Respecto al futuro del personal de contrato y la continuidad laboral es vital desmentir categóricamente que el cambio al Operador Logístico Integral busque desvincular indiscriminadamente al personal que ha apoyado la labor del IDIPRON. Por el contrario, la entidad reconoce y valora el compromiso y la trayectoria de sus colaboradores. En este sentido, y aunque no existe una obligación legal de reubicación directa para el personal de contrato, se han tomado medidas significativas para priorizar su continuidad:

1. Se ha definido que el personal de contrato que, por su antigüedad o cercanía a la edad pensional, cuenta con una valiosa experiencia y ha demostrado un compromiso excepcional con la entidad, tendrá una consideración especial para su continuidad y reubicación dentro de la estructura de la entidad.
2. Para el resto del personal que venía prestando sus servicios bajo modalidad de contrato de prestación de servicios, el IDIPRON presentará las hojas de vida de este personal al nuevo Operador Logístico Integral para que este las ponga a consideración en sus procesos de selección de personal. Esta medida busca salvaguardar la experiencia y el conocimiento institucional acumulado, facilitando su posible vinculación con el nuevo operador, lo cual es un compromiso social de la entidad.

Finalmente, es crucial entender que la **Optimización** de los procesos de alimentación se enfoca en la eficiencia, la calidad **de los mismos**. Las decisiones tomadas, buscan fortalecer la entidad, asegurando una gestión más robusta y un servicio de alimentación de excelencia para la población NNAJ, al

tiempo que se eliminan las oportunidades de mejora identificadas en el modelo operativo anterior y se garantiza una adecuada rendición de cuentas.

“(…) Proyecto de inversión 7973. Proyecto dirigido a las tecnologías de la información TICS, que por la lógica y la naturaleza del proyecto debía ser asumida por el Jefe de la Oficina de las Tics, pero que por capricho del Director General, paso a ser administrador por el Secretario General, quien como idoneidad es de profesión abogado, y que por tanto no tendría la idoneidad para hacerlo, pero que en busca de la falta de ética y principios, se realizó la contratación de un ingeniero de Sistemas por un valor de \$10.500.000, para que brinde la línea técnica del proyecto(…)”

Como se mencionó anteriormente, la designación de la administración de los proyectos de inversión es potestativo del Director General, y los mismos obedecen a criterios de autonomía y optimización de los procesos, por lo tanto, cualquier funcionario de nivel directivo podrá ejercer la administración de los proyectos. Frente a la contratación de un ingeniero de sistemas, se hace necesaria por los procesos que se adelantan en la entidad, además el mismo cumplió con los requisitos de idoneidad y necesidad para desarrollar sus actividades en el marco del proyecto de inversión Nro. 7973.

Por último, El IDIPRON reitera su compromiso inquebrantable con el bienestar de la niñez y la juventud, y con la gestión transparente y eficiente de los recursos públicos.

Cordialmente.



LINA MARCELA FLOREZ
Secretaria General (E)
secretrariageneral@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Adriana Marcela Quintero Álvarez – Profesional Universitario 219-3		29/05/2025
Revisó:	Katerine Mosquera Valdes – Contratista Dirección General		03/06/2025
Aprobó:	Lina Marcela Florez – Secretario General		03/06/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			